



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día treinta de enero de dos mil catorce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

**ASISTEN:**

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
D. Iván Allende Toraño (PSOE)  
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
D. Juan José Álvarez Tolivia (PP)  
Dña. Concepción García Mayo (PP)  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)  
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día treinta de enero de dos mil catorce, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de 28 de noviembre de 2013, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. La reestructuración de las Comisiones Informativas viene dada por la dimisión de Laura y por el cambio en la Concejalía de Obras. Básicamente, Iván sustituye a Andrés en la Presidencia de la Comisión de Obras y cambia luego la de Recursos Humanos, en la que entra como



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

suplente Iván, sustituyendo también a Laura y en la de Cultura entro yo como Presidente e Iván sustituyendo a Andrés.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al resto de Portavoces de los Grupos Municipales, no produciéndose ninguna intervención.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Proceder a la reestructuración de los miembros de las Comisiones Informativas Permanentes, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Piloña en sesión celebrada el 7 de julio de 2011, en el siguiente sentido:

#### **HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCION ECONOMICA Y TURISTICA**

Dña. Patricia Ferrero Escandón  
D. Alejandro Cantora Álvarez  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle  
Suplente: D. José Antonio Cuevas Canal  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción García Mayo  
Suplente: D. German Rodríguez-Noriega Guillen  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez  
D. Camilo Montes Díaz

#### **URBANISMO, ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y SERVICIOS GENERALES**

D. Alejandro Cantora Álvarez  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle  
Dña. Patricia Ferrero Escandón  
Suplente: D. José Antonio Cuevas Canal  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción García Mayo  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado  
Suplente. D. Juan José Álvarez Tolivia  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez  
D. Camilo Montes Díaz

#### **OBRAS Y SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

D. Iván Allende Torano  
Dña. Patricia Ferrero Escandón  
D. José Antonio Cuevas Canal  
Suplente: D. Alejandro Cantora Álvarez  
D. German Rodríguez-Noriega Guillen  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado  
Suplente. Dña. M<sup>a</sup> Concepción García Mayo  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez  
D. Camilo Montes Díaz



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

### **RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA Y MEDIO RURAL**

José Antonio Cuevas Canal  
Andrés Delfín Rojo del Valle  
Patricia Ferrero Escandón  
Suplente: Iván Allende Toraño  
D. Juan José Álvarez Tolivia  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado  
Suplente: D. German Rodríguez-Noriega Guillen  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez  
D. Camilo Montes Díaz

### **CULTURA, DEPORTES Y BIENESTAR SOCIAL**

D. José Antonio Cuevas Canal  
D. Iván Allende Toraño  
Dña. Patricia Ferrero Escandón  
Suplente: D. Alejandro Cantora Álvarez  
D. German Rodríguez-Noriega Guillen  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado  
Suplente: D. Juan José Álvarez Tolivia  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez  
D. Camilo Montes Díaz

### **PUNTO TERCERO.- DESLINDE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PILOÑA Y CASO.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Alejandro Cantora Álvarez, Concejal de Urbanismo.

Gracias, Alcaldesa. Este punto del deslinde entre los términos municipales de Piloña y Caso no implica que las relaciones de vecindad entre Piloña y Caso sean malas, al contrario, las relaciones con el Ayuntamiento de Caso son más que cordiales. Este punto viene aquí al Orden del Día a petición de los vecinos de El Moru, que llevan casi diez años reclamando salir de un limbo territorial y hasta ahora nadie les había hecho caso.

El último deslinde realizado entre Piloña y Caso se celebraba en 1920. Se colocaron cuatro mojones: el primero en el paraje denominado Les Carniceres, el segundo en El Retornu (en la confluencia del río Mon con el río de La Quintana); el tercero en la confluencia de la Riega Les Llanxes y la Riega Les Fuentes (entre las localidades de El Moru y El Tozu) y el cuarto en el Picu Maoñu, común este último mojón con el municipio de Ponga. Entre el tercer y el cuarto mojón no hubo acuerdo y por tanto el Instituto Geográfico Nacional trazó una línea provisional. Esa línea provisional hacía que los barrios piloñeses de La Rondina y Forcelleru, pertenecientes a la localidad de El Moru, aparecieran como pertenecientes al municipio de Caso, cuando todos los servicios están prestados por el Ayuntamiento de Piloña y siempre han pertenecido a Piloña. Recientemente algunos vecinos de estos barrios habían manifestado su interés en rehabilitar viviendas y que el Ayuntamiento de Piloña no les podía conceder licencia por no estar situados en territorio piloñés y el Ayuntamiento de Caso también les decía que esos territorios no pertenecían a Caso. Entonces, a la vista del perjuicio que supone para los vecinos, se propone deslindar, trazar una línea definitiva entre Piloña y Caso.

Aprovechando también este deslinde, tenemos otra discrepancia en la zona de la Mayada de El Rasu, entre Pandemules y el Monte de Utilidad Pública N<sup>o</sup> 166 “Degoës, Traslafuente y Sierra de Aves”



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

en los cuales la línea provisional estaba trazada por la Riega de La Estaquera, por donde sube la pista hacia Cureñu y Traslafuente, cuando históricamente los ganaderos de San Juan de Berbío y de Espinaréu han llevado a pastar sus ganados a la Majada de El Rasu, situada en la línea de cumbres.

Después de casi un año de investigación por parte de esta concejalía, recopilando toda la documentación histórica desde los Apeos de Cepeda de 1712 y el Catastro de Ensenada de 1752 hasta la actualidad, hemos constatado que toda esa documentación avala nuestra postura.

Iniciado el expediente, la Secretaria Municipal nos informa que el procedimiento adecuado es nombrar una Comisión de Deslinde presidida por la Alcaldesa de Piloña, Carmen Barrera, y formada por:

- Tres Concejales, que tras hablar con todos los Grupos, se acordó que fueran José Antonio Cuevas, Germán Rodríguez-Noriega y yo mismo, Alejandro Cantora. En caso de no poder asistir delegaríamos en otro Concejel.
- La Secretaria Municipal u otro funcionario.
- Un técnico municipal que sería, bien la Arquitecta Municipal o el Aparejador Municipal.

Esta Comisión de Deslinde fijaría junto con la Comisión que nombre el Ayuntamiento de Caso una fecha para realizar el deslinde *in situ* y trazar la línea divisoria.

A ese deslinde también asistirán dos personas de los pueblos de la zona que, por su avanzada edad y acreditado juicio, puedan indicarnos dónde están los mojones y por dónde han ido los límites históricos.

Por todo ello, el acuerdo que se propone es continuar con este expediente, nombrar la Comisión de Deslinde con los miembros dichos; emplazar al acto material de deslinde a esas dos personas de los pueblos por los que pasa el deslinde; comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Caso, al Principado de Asturias y a la Delegación de Gobierno en Asturias; y solicitar del Principado de Asturias el asesoramiento técnico necesario para su incorporación a la Comisión de Deslinde. En caso de haber acuerdo, se acabaría el trámite y ambos Plenos aprobarían el deslinde efectuado. En caso de no haberlo, cada Ayuntamiento trazará la línea que considere oportuna, remitirá al Principado la documentación que crea oportuna para justificar esa línea y será el Principado el que tome la decisión final de por dónde debe trazarse la línea.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. María Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, mediante este acuerdo plenario de lo que se trata es de iniciar el procedimiento para llevar a cabo el deslinde. Desde nuestro Grupo entendemos que está justificada la necesidad de llevar a cabo ese deslinde, no sólo por seguridad jurídica, tanto del Ayuntamiento en calidad de suministrador de servicios, como también para los ciudadanos afectados.

Por tanto, únicamente queda confiar en que no se produzcan divergencias en las apreciaciones de ambos Ayuntamientos que puedan llevar a conflictos porque en este Ayuntamiento, ciertamente, ya tenemos, suficientes conflictos y esperamos que este procedimiento se reduzca a una mera tramitación. Por tanto, desde nuestro Grupo les anunciamos nuestro voto a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros no tenemos nada que decir al respecto y vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Que se inicie el procedimiento y una vez iniciado, nosotros todo lo que vaya en beneficio de los vecinos de El Moru y habitantes de Piloña, en una palabra, y de los ganaderos de la zona. Vamos a votar a favor también.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Sra. Alcaldesa. Yo creo que quedó suficientemente explicado en la exposición de Alejandro y no tenemos nada mas que agregar.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Continuar con el expediente para fijar la línea de término entre los municipios de Piloña y Caso, en el tramo comprendido entre los mojones 3 y 4 establecidos en el deslinde de 1920.

**SEGUNDO.-** Nombrar la Comisión de Deslinde, compuesta por:

- **Presidenta:** La Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen Barrera Fernández, o Concejal en quien delegue.
- **Concejales:**
  - D. Alejandro Cantora Álvarez, o Concejal en quien delegue.
  - D. José Antonio Cuevas Canal, o Concejal en quien delegue.
  - D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén, o Concejal en quien delegue.
- **Secretario:** La Secretaria Municipal, o funcionario en quien delegue.
- **Perito:** La Arquitecto Municipal, o en su defecto el Aparejador Municipal.

**TERCERO.-** Emplazar al acto material de deslinde a dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en el que se estuvieron los mojones o señales divisorias, y los propietarios de los terrenos que haya de atravesar el deslinde, facultando a la Sra. Alcaldesa para su designación.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caso, al Principado de Asturias y a la Delegación de Gobierno de Asturias, para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Solicitar del Principado de Asturias el asesoramiento técnico necesario para su incorporación a la Comisión de Deslinde.

**PUNTO CUARTO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR LA PROTECTORA DE ANIMALES DEL ORIENTE, PARA INSTALACIÓN DE PERRERA EN TERRENOS DEL MONTE DE U.P. “CUESTA DE CAYÓN”.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Muy poco que añadir, simplemente pedir conformidad o reparos, vista la petición de la Asociación Protectora de Animales del Oriente que están interesados en instalar una perrera en Piloña, concretamente en los terrenos municipales del Monte Cayón, pedir conformidad a la instalación de la perrera en el Monte Cayón por parte de la Consejería de Agroganadería. Luego hay una



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

serie de requisitos mas según el Informe Técnico y que obra en poder de todos, que hay que pedir, pero lo primero es pedir conformidad a Montes.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Desde el Grupo Popular queremos mostrar nuestra conformidad a la solicitud presentada por la Asociación Protectora de Animales del Oriente para la instalación de la perrera en terrenos del Monte de U.P. Cuesta Cayón. Así se lo transmitimos ya directamente al solicitante que rubrica la instancia, Marcial González, Vicepresidente de la Sociedad y a su Presidente, Pedro Valle.

Ahora también en este caso se trataría del inicio del expediente, todavía quedaría redactar el proyecto y además determinar las condiciones de la parcela a la que se pretende trasladar la perrera, que forma parte de la 1309 del Polígono 11 y mide 3.500 m<sup>2</sup>. Conocemos también que esta parcela en su día, había sido objeto de una cesión a la Sociedad de Tiro, si no recuerdo mal, pero por lo visto ya ha finalizado por lo que ahora estaría libre y podría servir para lo que se pretende.

Por otra parte, al tratarse de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, habrá que tener en cuenta que va a ser preceptivo un informe y la autorización previa de la CUOTA.

En definitiva y además, hay que tener en cuenta lo que la Asociación pide al Ayuntamiento después. Aparte de la cesión del terreno para colocar las jaulas, que esa cesión se haga por un periodo de diez años, prorrogable cada cuatro si la Asociación continua con su labor. Además ayudar, por el personal del Ayuntamiento, a labores de limpieza y desbroce; ayuda, de manera puntual, con maquinaria pesada propiedad del Ayuntamiento para aquellas labores en que sea necesaria; formalización de permisos para la obra y siempre que fuese posible, canalización de agua y luz a la parcela. Es decir, lo que solicitan al Ayuntamiento es colaboración en materia de construcción y limpieza. Incluso dicen que los cargos de mantenimiento de las instalaciones, así como la comida de los perros, que actualmente paga el Ayuntamiento, una vez que se firme la cesión, insisten en que será a cargo de la Sociedad Protectora.

Por tanto, desde el Ayuntamiento, nosotros pensamos que se debe facilitar a la Sociedad Protectora esta petición de cambiar hacia la zona que se señala la actual ubicación de la perrera valorando la tarea que viene cumpliendo y la buena disposición demostrada hasta ahora.

Por tanto nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Creemos que lo que vamos a votar va a ser la iniciación de unos trámites, de una solicitud de unos terrenos, como bien dijo Teresa. Sabemos que donde está ubicada hoy día la perrera, está en zona Urbana, cuando la Ley dice que tiene que estar a menos de 200 m. Nosotros vamos a votar a favor pero siempre poniendo una condición, de que cuando se redacte el proyecto se traiga aquí para estudiarlo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Poco me queda por decir que no hayan dicho ya mis compañeros. Efectivamente, me entrevisté con el Presidente, Pedro Valle, y le hice saber que el sitio en cuestión no me gustaba nada. Uno, por las condiciones que hay y otro porque está cerca de un campo de tiro, con mucho ruido y se lo hice saber, que los animales podrían sufrir y ellos me dijeron que no. No lo veíamos como un lugar adecuado, pero sí vemos que hay que solucionar un problema de ubicación de la perrera que vamos a seguir de cerca, igual que han dicho mis compañeros, que queremos un proyecto claro, que además no hay luz, no hay agua, no hay desagües.... No vayamos a caer en el mismo error que tiene la perrera ahora que los desagües van al río y la Confederación Hidrográfica nos ha perdonado en múltiples ocasiones. No podemos echar los desagües al río, habrá que hacer un proyecto en condiciones. Bueno, como es el inicio del expediente, pues con esas peticiones nosotros vamos a votar a favor también.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la solicitud formulada por la Protectora de Animales del Oriente, para instalación de perrera en terrenos del Monte de U.P. "Cuesta de Cayón".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y a la Asociación Protectora de Animales del Oriente para su conocimiento y efectos.

**PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A SUPRESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MATADERO COMARCAL DEL ORIENTE.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Sra. Alcaldesa. Precisamente lo que se pide en la Moción es que no se suprima ese servicio público. A través de esta Moción lo que pedimos es que nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno del Principado de Asturias para que garantice la continuidad de la actividad del Matadero Comarcal más allá del 14 de diciembre de 2014, de manera que no se interrumpa ni un solo día el servicio que se viene prestando. Y lo pedimos ahora, once meses antes de la fecha prevista para su finalización para que el Principado, que es quien tiene competencia en la materia, se ponga a trabajar y los ganaderos y criadores piloñeses no tengan que duplicar o triplicar la distancia que tienen que recorrer para llevar las reses a sacrificar, bien para autoconsumo o bien para la venta.

El cierre del Matadero de Margolles, que da servicio para todo el Oriente, perjudicaría directamente la economía de las gentes del campo, repercutiendo además en el precio de la venta del ganado de carne, principal fuente de ingresos de buena parte de los ganaderos de nuestro Concejo.

Por tanto, dicho esto, voy a proceder a dar lectura a la Moción que desde el Partido Popular exponemos a la consideración del Pleno:

*M<sup>a</sup> Teresa González Torrado, Portavoz del Grup Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en el mismo.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En fecha 16 de diciembre ha sido publicado en el BOPA el anuncio de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias, por el que se pone de manifiesto el Acuerdo inicial de su Junta Plenaria de supresión del servicio público del Matadero Comarcal del Oriente, sito en Margolles, de lo que se ha dado traslado a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos.*

*La importancia de la ganadería en el Oriente de Asturias no admite discusión, pues esta actividad es una de las principales ocupaciones de sus habitantes y motor económico de la zona, estando inscritas más de 3.000 explotaciones de vacuno que totalizan unas 100.000 cabezas de ganado que suponen más del 25% del censo total de vacuno de Asturias, no pudiendo olvidarse la importancia de las especies ovina y caprina en el Oriente, tanto en número de explotaciones como en censo ganadero en todo el interior de la Comarca Oriental.*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*Esta realidad evidencia la gran importancia que el matadero de Margolles tiene para la Comarca, que se traduce en una media de sacrificio de ganado vacuno, en los últimos cinco años, según datos oficiales de la Consejería de Salud, próxima a los 1.900 animales; o una media cercana a las 6.000 cabezas de ganado ovino y caprino, produciéndose un incremento importantísimo de los sacrificios anuales de porcino en estos tres últimos años, con un aumento 5 veces superior al de años anteriores, todo ello sin omitir la importancia que el matadero tiene para el destacable número de operadores comerciales de ganado que actúan en la Comarca y que también utilizan el matadero para las compras que realizan, así como para los autónomos que dedican su actividad a la venta al por menor de productos cárnicos, y para los propios ganaderos, que a consecuencia de la prohibición de sacrificio domiciliario de los animales de su explotación para consumo propio, utilizan el Matadero de Margolles.*

*Además de las repercusiones negativas que el cierre del matadero generaría para los distintos sectores económicos relacionados con la ganadería, no podemos olvidarnos de las graves consecuencias del cierre de esta instalación, pues supondría el despido de los trabajadores que prestan en el matadero sus servicios, todos ellos de la Comarca Oriental.*

*Por todo ello, es necesario que se articule una solución de continuidad entre el fin de la concesión actual y una nueva concesión, de manera que el matadero de Margolles no cierre sus instalaciones, por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:*

*- Que por parte del Ayuntamiento de Piloña se inste al Gobierno del Principado de Asturias y a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias para que, como propietario de la instalación y en el ejercicio de sus competencias, garantice la continuidad de la actividad del Matadero de Margolles más allá del 14 de diciembre de 2014, de forma y manera que no se interrumpa ni un solo día el servicio que se viene prestando.*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Considerando que la Mancomunidad era la titular del Matadero y esta se disolvió y aun permanecen en activo los servicios hasta Diciembre de este año 2014 y viendo la importancia que tiene dicho Matadero para la Comarca del Oriente y sus ganaderos, entendemos también proponer una comisión de todos los Ayuntamientos de la Comarca del Oriente, para estudiar todos los pros y contras y costes de personal y otros que puedan derivarse de la concesión, ya que la Consejería no se hace cargo de los posibles gastos y el Ayuntamiento de Cangas de Onís fue quien cedió los terrenos para hacer dicho Matadero.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Nosotros, en Izquierda Unida entendemos que el Matadero es fundamental para el ganadero del Oriente. El sector primario está llevando bastantes golpes y pensamos que no debemos darles más y mucho menos habiendo puestos de trabajo por medio, habiendo el valor de animales de todo tipo que no tienen porqué ser menos que otros y lógicamente ir a Noreña o a otros lugares encarecería los gastos. Independientemente de quien sea el dueño, de quien sea el gerente, nosotros vamos a votar a favor de esta Moción porque si se insta al Principado es que tiene poder para ello. Además, Juan Roberto y yo estuvimos en la Comisión Gestora de ese Matadero, no nos contaron toda la verdad, ni mucho menos, porque el Gerente les ha ido ganando uno a uno todos los juicios a la Mancomunidad. Entonces, vamos a votar a favor.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Evidentemente nosotros estamos totalmente a favor de la continuidad del Matadero, faltaría más. No podríamos estar en contra de la continuidad del Matadero del Oriente que da servicio a todos los ganaderos del oriente de Asturias, entre ellos nuestros ganaderos. El problema que se nos plantea aquí, es más de un problema. Se planteó la disolución de la Mancomunidad y se aprobó por unanimidad de todos los Grupos y disolver la Mancomunidad conlleva disolver servicios, perder servicios o los prestamos los Ayuntamientos o los perdemos, porque eran servicios municipales que teníamos mancomunados entre todos. Ya perdimos alguno más, entonces yo creo que esta Moción tiene una pequeña trampa, que es que está la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos como propietaria de esta instalación. La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos no es la propietaria de la instalación y para que eso siga funcionando lo primero que tenemos que tener es el acuerdo del propietario, que no es la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, sino el Ayuntamiento de Cangas de Onís. Nosotros ya hemos hecho gestiones con la Consejería de Agroganadería para que inste a los Ayuntamientos del oriente para que dialoguen fundamentalmente con el Ayuntamiento de Cangas de Onís y lleguen a un acuerdo para poder seguir prestando los servicios de ese Matadero. Pero lo primero que tenemos que tener es el acuerdo del propietario de la instalación. Tenemos un ejemplo que yo creo que fue en 2010, en la Mancomunidad de Occidente, también había un Matadero Comarcal y que asumió la gestión, en acuerdo con el resto de Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Coaña, ustedes lo deberían de saber que es de su Grupo. Pero en este caso con lo primero que hay que contar es con el propietario de la instalación, entonces tendremos que hacer un esfuerzo todos los Ayuntamientos y la Consejería también tendrá que hacer el esfuerzo necesario. Nosotros ya hemos iniciado gestiones con la Consejería para que inste a los Ayuntamientos, nos obligue un poco, a ponernos de acuerdo y que esa instalación pueda seguir funcionando. No perdamos ni un minuto en el funcionamiento de esa instalación, pero tenemos que ser los Ayuntamientos y fundamentalmente el propietario. Si no hay acuerdo con el propietario difícil lo vamos a tener. El propietario está muy claro que no es el Gobierno regional, el propietario de la instalación. Eso está muy claro.

Yo pienso que tal y como está la Moción redactada, nosotros no la podemos votar y no es porque no estemos de acuerdo en que siga funcionando el Matadero, pero tenemos que empezar por no hacernos trampas a nosotros mismos. Pongamos todos de nuestra parte, todos los Ayuntamientos del Oriente, y saquemos el Matadero Comarcal del Oriente adelante.

En este momento interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

¿Quién es el propietario del Matadero?

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

El Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo M. de FORO.

El Ayuntamiento de Cangas de Onís, que yo sepa, cedió los terrenos pero no es el propietario.

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

El Ayuntamiento de Cangas de Onis es el propietario del Matadero Comarcal de Margolles. Mírese la cuestión y aclárese.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular.

Sr. Cuevas los ganaderos no entienden de partidismos ni de legalidades. La competencia de sanidad es del Principado de Asturias. Por tanto, es el Principado quien tiene que asumir esa competencia y quien tiene que mantener el servicio. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. de IU.

Suscribo plenamente que me parece que la postura del Concejal es evadir totalmente la responsabilidad.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Socialista.

Yo no quiero evadir responsabilidades. Las responsabilidades se evaden cuando se disuelve una Mancomunidad e intentar que no se disuelvan los servicios. Los servicios que presta la Mancomunidad se disolvieron y todo el mundo votó a favor. Yo no sé quien elude responsabilidades aquí. Y segunda cuestión: lo fundamental para que este Matadero pueda seguir funcionando es que haya acuerdo del propietario y revísense los papeles a ver quién es el propietario del Matadero. Quién recibió la subvención para la construcción del Matadero, quién hizo el Matadero y quién recepcionó el Matadero.

Toma la palabra el Concejal del Grupo M. Popular, D. Juan A. Roberto Pérez Rodríguez.

El Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Cangas de Onís es sólo titular de los terrenos que aportó para la construcción del Matadero, exclusivamente, y luego no tenía agua, colaboró con el agua, aportó el manantial de agua. El Principado, la Consejería, a través de la Mancomunidad, posteriormente hizo la planta depuradora, pero el Ayuntamiento de Cangas de Onís no es titular del edificio ni de la gestión, ni de la sanidad.

Interviene el Portavoz del Grupo M. Socialista.

En 1985 el Ayuntamiento de Cangas de Onís, mediante acuerdo plenario –por cierto, no es la Mancomunidad del Oriente- acordó comprometerse a mancomunarse con el resto de municipios y asumir las cargas financieras que se derivasen de la construcción y funcionamiento del Matadero en la proporción que le correspondiera. Acuerdo plenario de 1985. En abril de 1986, por un acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Cangas de Onís aceptó la subvención de la entonces Consejería de Agricultura y Pesca que concedía una subvención del 75% del presupuesto para la construcción del Matadero, el 25% restante correspondería a todos los municipios que formaban la Mancomunidad. El Pleno facultó al Alcalde de Cangas de Onís a tramitar el aval para la contratación de la obra.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de IU.

Muy bien leído. Ahora sólo queda entenderlo.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Popular.

La competencia, sea el edificio de quien sea, yo creo que nos estamos enredando. Por eso digo que los ganaderos no entienden ni de partidismos ni de legalidades. La competencia de sanidad es del Principado Sr. Cuevas y con vuestro voto en contra a esta Moción a la que no dais la más mínima



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

importancia, estáis poniendo una losa encima de los ganaderos, encima de la maltrecha economía de los ganaderos y eso quiero que lo sepa todo el mundo.

Interviene el Sr. Cuevas.

Mira si le damos importancia que ya te dije anteriormente que habíamos iniciado gestiones con la Consejería de Agroganadería para que se ponga a funcionar, para que el Matadero del Oriente no deje de trabajar ni un día. Pero, eso implica otras cosas. Otras cosas es que los Ayuntamientos se pongan de acuerdo, incluido el propietario del Matadero.

Contesta la Sra. Portavoz del Grupo M. Popular.

Pues si van todos con la misma actitud que vosotros no se ponen de acuerdo los Ayuntamientos. Porque si vais con ese partidismo de no pedir a la Consejería –como es de vuestro Partido no pedís a la Consejería- para no molestar. Queréis más ir a pedir al de Cangas de Onís, como es del Partido Popular, será por eso.

Toma la palabra el Sr. Cuevas.

Cambia la frase de instar a la Consejería...

Contesta la Sra. Portavoz del Grupo M. Popular.

No cambio la frase porque todos la van a votar a no ser vosotros. Ya voy a ganar la Moción. Así de claro.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría con 7 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) y 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Que por parte del Ayuntamiento de Piloña se inste al Gobierno del Principado de Asturias y a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias para que, como propietario de la instalación y en el ejercicio de sus competencias, garantice la continuidad de la actividad del Matadero de Margolles más allá del 14 de diciembre de 2014, de forma y manera que no se interrumpa ni un solo día el servicio que se viene prestando.

En este momento abandona el salón de Plenos D. Andrés Delfín Rojo del Valle, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

#### **PUNTO SEXTO.- MOCIONES URGENTES.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Grupos si alguno quiere presentar alguna Moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Nosotros presentamos una conjunta en relación a la Escuela de Música.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Como presentan una Moción conjunta de tres Grupos, va a defender la Moción la Portavoz del Grupo Popular.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a votar la urgencia de la Moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida y FORO que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con doce votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS).

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular para defender esta Moción.

Esta es la Moción conjunta en la que se solicita la revocación del contrato en precario que actualmente tiene suscrito el Ayuntamiento con la Asociación Demúsica. Bien, esta es la petición que los ciudadanos de Piloña nos trasladaron de manera firme e inequívoca y me remito a la reunión celebrada el pasado viernes en la Casa de Cultura en la que los asistentes expresaron unánimemente su malestar y exigieron de manera contundente con palabras más o menos gruesas responsabilidades al Ayuntamiento. Yo creo que todos los que asistimos lo pudimos comprobar y si ustedes, como miembros del equipo de gobierno hubieran asistido, lo hubieran visto igual que nosotros. De hecho lo que estoy diciendo lo podría corroborar uno de los Concejales de su Grupo del PSOE, Andrés Rojo, que acaba de salir, pero que allí intervino. Así que para poner al Pleno en antecedentes en lo que al Grupo Municipal Popular se refiere, les voy a decir que los concejales del Grupo Popular estuvimos allí, no me voy a extender en detalles, allí reiteramos nuestro apoyo, que ya habíamos ofrecido. Terminada la reunión, esa misma noche nos pusimos en contacto con los vocales de la Asociación El Ablanu, concretamente con Tino Sierra, que también es Presidente de La Coral, como coordinador de las agrupaciones. Quedamos en la mañana siguiente, nos reunimos y redactamos la Moción de manera conjunta. Bueno, dicho lo cual voy a ir al grano, reiteramos lo que pedimos en la Moción, deseamos también que las cosas se arreglen. En las últimas horas hemos tenido noticia de que corre riesgo la Escuela de Música, lo cual sería una catástrofe, pero más que a extender la alarma, el equipo de gobierno tiene que dedicarse a poner la solución antes de que ocurra. A ver si de una vez por todas empezamos a poner la venda antes de sufrir la herida, porque si nos quedamos sentados sin dar soluciones ocurre lo que desgraciadamente viene aconteciendo a lo largo de toda esta legislatura en este y en otros muchos asuntos Alcaldesa. Hay que apoyar a la Coral, hay que apoyar a la Banda, a la Piccola, a la Banda de Gaitas La Raitana, a la de El Sidrón y a los usuarios de la Escuela de Música El Ablanu, como también a cualquier ciudadano que vaya por libre, faltaría más. Hay que defender el interés general de los piloñeses y por ello desde nuestro Grupo mantenemos vigente nuestro compromiso y nos ofrecemos para llevar a buen término, solucionando mediante el diálogo cualquier problema que pueda surgir en el futuro y cuya solución repercuta en el bien común de Piloña y los piloñeses para no tener que llegar a extremos no deseados para nadie.

Por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la Moción:

*Los concejales de este Ayuntamiento de Piloña abajo firmantes miembros del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal de FAC y del Grupo Municipal de IU, al amparo del artículo 91 y 97 del RD 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, elevan para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 30 de enero la siguiente*  
**MOCIÓN:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*A la vista del malestar general, reflejado en los últimos acontecimientos sucedidos en la Casa de la Música de Piloña, tanto por el elevado número de bajas registradas en el alumnado de la Escuela de Música, como por las graves implicaciones que todos estos hechos tienen para la supervivencia de la cultura musical en nuestro Concejo, al conocerse el riesgo inminente de disolución de la Coral Polifónica Piloñesa, de la Banda de Música La Fuente y de la Piccola Piloñesa, -asociaciones musicales de reconocido prestigio, no sólo dentro de nuestro Concejo, sino además fuera de él, ya que llevan proyectando desde hace muchos años la mejor imagen de Piloña donde quiera que van-.*

*Y quedando acreditado que dicho malestar deviene de la adjudicación efectuada por este Ayuntamiento a la Asociación Demúsica, que actualmente gestiona la Escuela de Música de Piloña, y que además tiene la cesión de toda la Casa de la Música, edificio este que alberga diversas asociaciones que tienen una independencia de gestión y un régimen interno totalmente ajeno a la Escuela de Música.*

*Es por lo que, los concejales abajo firmantes sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente **MOCIÓN**:*

*Que se acuerde la revocación del contrato en precario que actualmente tiene suscrito este Ayuntamiento con la Asociación Demúsica.*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo antes de pasar a discutir por parte de todos los Grupos esta Moción quiero hacer unas consideraciones previas para todos los Grupos, incluido mi propio Grupo.

La Moción que presentáis hoy aquí es que se acuerde la revocación del contrato en precario que actualmente tiene suscrito este Ayuntamiento con la Asociación Demúsica. Pedís a esta Alcaldesa que revoque ese contrato y esta Alcaldesa va a cumplir el mandato de este Pleno. El lunes mismo revoco el contrato, si se aprueba esta Moción. Ahora yo quisiera saber -porque esta Moción me parece que esta coja- quisiera saber que el resto de los Grupos me digan cómo vamos a gestionar la Escuela de Música y no me sirve que me digan que eso es responsabilidad mía, porque es responsabilidad del equipo de gobierno. Porque esta Alcaldesa tenía una propuesta y esa propuesta parece que no sirve. Vamos a retrotraernos al inicio de cuando surgen estos problemas. El Presidente de la Coral, Tino Sierra, que hoy está aquí con nosotros y la Presidenta de la Asociación de Usuarios El Ablanu, Mayte Carcaba, que en aquel momento cuando se reunió conmigo estaba en constitución y algunos miembros más de esa Asociación, se reunieron con esta Alcaldesa para dar una solución a la Escuela de Música para que se iniciara el curso, porque desde el Ayuntamiento no podíamos contratar a los profesores para impartir las clases de música. La primera solución que yo les planteé fue que fuera la propia Asociación la que se hiciera cargo de la Escuela de Música, me trasladaron que no se veían capacitados para hacer esa gestión, como sí ocurrió por ejemplo en un Ayuntamiento vecino como es el de Parres. Y me trasladaron la petición de que me pusiera en contacto con una asociación, Asociación Demúsica, que estaba gestionando la Escuela de Música en el concejo de Onís, que pidiera referencia sobre esa Asociación. Me puse en contacto con el Ayuntamiento, con su Alcalde y me trasladó su satisfacción, tanto por parte del Ayuntamiento, como por parte de los usuarios de la Escuela de Música. Trasladado esto me pongo en contacto con la propia Asociación para arrancar el curso, el curso arrancó con una Resolución de esta Alcaldesa en precario, porque no daba tiempo a montar un expediente, traerlo a Pleno, debatirlo en el Pleno y poder aprobarlo en el mismo y así se lo trasladé al resto de los Grupos. Parece ser que ese proyecto que sí resultó positivo en el Ayuntamiento de Onís, tuvo, a la vista de los efectos, problemas en el Ayuntamiento de Piloña. No encajó en Piloña y empezaron a surgir problemas fundamentalmente entre los profesores, o entre una parte de los profesores de la Escuela de Música y dicha Asociación. Yo participé en muchos encuentros con todas las partes implicadas para buscar soluciones, para intentar mantener el curso -que es lo prioritario a mi modo de ver- y buscar soluciones, que se limaran asperezas



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

por parte de las partes implicadas, que todos cedieran, pero no pudo ser posible. En alguna de esas reuniones también participaron los Grupos de la oposición. Se plantearon otros problemas también con asociaciones de este Concejo, con la Banda, con la Coral, etc., asociaciones que para mí son un orgullo como Alcaldesa, estoy muy orgullosa de lo que ha conseguido tanto la Banda, como la Coral, como la Piccola Piloñesa, como la Bandina. También quiero reconocer públicamente el trabajo que han realizado los directores de ellas porque han conseguido sacar el máximo rendimiento a los miembros de esas Asociaciones. Esta Alcaldesa ha hecho todo lo posible para solucionar este problema, ha puesto soluciones a la carta para todas las partes en conflicto. Las Asociaciones pueden ensayar en la Escuela de Música, pueden contratar aquellos profesores que necesiten y que consideren imprescindibles para su realización. Los profesores que se mantienen con la Asociación Demúsica van a impartir sus clases con la Escuela de Música. Los dos profesores que abandonaron voluntariamente la Escuela de Música, también se les dio soluciones con locales alternativos tanto en Infiesto como en Villamayor. Sin embargo las posturas cada vez se enconaron más y ahora nos encontramos con esta situación. Y quiero dejar también bien claro aquí que para mí como Alcaldesa, la prioridad en este asunto son los alumnos de la Escuela de Música, sobre todo los más pequeños porque les vamos a interrumpir un proceso de formación musical porque no sabemos qué va a pasar a partir de ahora con la Escuela de Música. Sí revocamos el contrato en precario que tenemos con esta Asociación, tiene un plazo de un mes para abandonar la Escuela de Música y los alumnos van a perder, por lo menos, un mes de esa Escuela de Música. Entonces yo, antes de empezar a debatir este punto del Orden del Día, quisiera llamar, una vez más, a todas las partes implicadas a ver si podemos dar una solución y la solución que yo propongo es mantener la Escuela de Música tal como está funcionando hasta junio. Hemos dado soluciones a la carta y satisfactorias para todas las partes implicadas para todas las partes y que tengamos en cuenta que nuestra prioridad como Ayuntamiento y de todos los Grupos Políticos, deben ser los usuarios de la Escuela de Música y sobre todo los más pequeños. Era lo que quería trasladar. No sé si queréis -como están aquí los representantes de las Asociaciones- hacer un receso de cinco minutos para ver si podemos llegar a una solución o para ver si esta solución que yo planteo se acata por parte de los Grupos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Vamos a ver Sra. Alcaldesa, cuando a usted le interesa tenemos que hacer un receso, ya va pasando varias veces.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Yo planteo un receso cuando creo que ese receso puede dar solución. Si usted no quiere hacer el receso me parece muy bien Camilo. Yo planteo un receso porque creo que hay que dar una solución a la Escuela de Música.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Por nuestra parte tampoco queremos hacer un receso.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Pues si no quieren ustedes hacer ningún receso pues no hacemos ningún receso. Yo lo planteo, si no lo quieren hacer ustedes... Y que sean ustedes consecuentes con lo que va a pasar con la Escuela de Música.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Yo creo que la posición de todos está clara Alcaldesa, a estas alturas ya nadie va a dar atrás con esta Moción. Respecto a la Escuela de Música ¿soluciones? A ver, los alumnos evidentemente no pueden perder el curso pero eso lo tenía que haber pensado usted antes de conceder la gestión. Ahora ya no hay marcha atrás. Tendrá que asumir la Escuela el Ayuntamiento, al menos este curso, y tirar para adelante.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Cuando las cosas se hacen mal desde un principio para evitar un problema sin estudiar otras posibilidades, pasa lo que pasa. La solución que se ha tomado con la Escuela de Música, cediendo en precario a la Asociación Demúsica, vemos que ha sido peor el remedio que la enfermedad. Por los motivos que antes se mencionaron aquí -que no voy a ponerme a repetirlos tampoco- nosotros vamos a apoyar esta Moción. Pero no es cierto tampoco, no se les dio oportunidad, ni tanto a la Asociación Musical de La Fuente, como a la Asociación El Ablanu, que cuando intentaron meter sus proyectos ya se encontraron que esta Escuela de Música estaba ya firmada la Resolución. No se diga que sí intentaron meter un proyecto y no se les dejó. Y no empezemos ya con los dimes y diretes, llevamos ya quince días con este tema y por nuestra parte, vamos adelante. No hay más que hablar. Nuestro voto va a ser afirmativo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Nosotros vamos a apoyar también esta Moción sin entrar en dimes y diretes, ni dar la razón a nadie. Yo, francamente, cuando empezaron estas reuniones, sólo fui a una, porque vi tan claro el malestar general que había, no sólo de padres, sino de profesores, de gerencia y estoy seguro que de usted misma. Había un malestar, sentí una vergüenza tal que me marché antes de acabar y no volví a ninguna más. ¿Por qué? Yo no voy a entrar en guerras particulares ni nada por el estilo, no quiero, pero se está olvidando y me parece que no se actuó con la debida precaución a la hora de firmar ese contrato, que lo más importante que hay en la enseñanza -y se lo digo por experiencia- son los alumnos. No podemos en Piloña pasar como hemos pasado, de salir numerosísimas veces en la prensa en positivo, con éxitos de organización, musicales... a pasar a la música como pretexto para un guirigay, para unas grescas estériles. En fin, me parece que el concepto de música lo tenemos un poco olvidado, el suyo Alcaldesa creo que es un poco napoleónico y lo confunde con el ruido. Por eso le pedimos Alcaldesa y yo sí se lo pido -a pesar de que usted dijo que no, que se lo pidiéramos- sí, sí se lo pedimos como responsable de Cultura y como Alcaldesa. Es usted la responsable de solucionar este problema. Es usted la responsable de esta mala imagen que se está dando en Piloña y prácticamente en todos los lados. Cuando, insisto, antes incluso a nivel nacional, Piloña era muy bien mirada y muy bien promocionada. Porque eso no lo olvide, eso es promoción del Concejo y los éxitos de nuestras asociaciones son los éxitos de Piloña y por ello se nos va a valorar. Se acabó, yo creo, Sra. Alcaldesa el tiempo de la prestidigitación y del populismo y no se pueden confundir nunca contenidos y continentes. Yo creo que tiene que hacer usted autocrítica, una autocrítica importante y convertirse usted y su Grupo en algo capaz de contactar, porque lo ponen francamente difícil el llegar a acuerdos. Momentos muy difíciles, para mí vergonzosos y hay que ser algo más que el perro del hortelano.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo creo que hay una postura clara por parte de toda la oposición que va a traernos consecuencias, creo que no hay nada que añadir a lo que explicó la Alcaldesa. Quedó completamente clara la posición del Ayuntamiento en cuanto a lo que es la Escuela de Música y a los problemas que parece ser habían surgido, que no son ciertos. Yo creo que quedó completamente claro, luego cada uno votará lo que estime oportuno y las consecuencias las veremos y espero que no sean lamentables.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Yo creo que lo que queda de manifiesto es el malestar que había en la Escuela de Música y que había entre las asociaciones y la sociedad gestora de la Escuela de Música. Eso es lo que queda patente y lo que quedó patente a través de las diferentes reuniones. Es que usted no estuvo el viernes en la Casa de Cultura, si hubiera estado el viernes en la Casa de Cultura, hubiera quedado absolutamente convencido. Nada más.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo no estuve el viernes en la Casa de Cultura porque se convocó una reunión y yo estaba en FITUR, pero sí que participé en muchas reuniones, en algunas que también participaron ustedes y soy consciente de ese malestar y de que ese proyecto que se trajo a Piloña no encaja en Piloña. Pero de lo que también soy consciente es que el interés que tenemos que tener todos, es el de los alumnos. Y con la solución esta que ustedes plantean, no sé qué va a pasar con los alumnos, porque igual van a perder el curso escolar y ¿de quién va a ser esa responsabilidad? Esa responsabilidad no va a ser de la Alcaldesa, porque la Alcaldesa da una solución que ustedes no aceptan. Entonces, aquí cada uno que sea consecuente con las decisiones que toma.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

La oposición no acepta esa propuesta porque el pueblo no acepta esa propuesta.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

El pueblo, no. Una parte del pueblo no acepta esa propuesta.

Prosigue la Portavoz del Grupo M. Popular.

No podemos gobernar, ni representar de espaldas al pueblo Alcaldesa.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Yo no gobierno de espaldas a los ciudadanos. He intentado dar una solución que satisfaga a todas las partes.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de FORO.

En el momento que no se presenta la Moción, fueron todo amenazas, fueron todo tal... No se puede aquí, no se puede allá... Resulta que se presenta la Moción y se arregló todo. Mira tú que bien.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Perdona Javier no sé de qué amenazas hablas porque yo no amenacé a nadie.

Contesta el Portavoz de FORO.

No, no estoy hablando por usted. Digo que hubo amenazas.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Interviene la Sra. Alcaldesa.

No sé si hubo amenazas o no hubo amenazas. Primero dijiste que no ibas a entrar en dimes y diretes y ahora estas entrando tú en dimes y diretes.

Contesta el Portavoz de FORO.

Y eso de las consecuencias... eso sí suena a amenaza. Todo tiene unas consecuencias. Y esta Resolución lleva sus consecuencias también, que es esto, el malestar de la gente.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Pero se tomó esa decisión para poder arrancar el curso, de otra manera no podía arrancar el curso. Esta Alcaldesa puso a disposición de todas las partes soluciones a la carta para todas las partes, pero aquí parece que nadie quiere ceder. Ahora esta Alcaldesa va a aceptar la decisión que los otros Grupos toman.

Interviene el Portavoz de FORO.

¡Estuviese bueno!

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Veremos a ver si te aplauden tanto cuando los niños no tengan clase. Vamos a proceder a la votación.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Popular.

Yo quiero preguntar si no vamos a esperar a Andrés.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

No, Andrés abandonó el Pleno.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación esta Moción que es aprobada por mayoría de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 voto del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) y 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Que se acuerde la revocación del contrato en precario que actualmente tiene suscrito este Ayuntamiento con la Asociación Demúsica.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Grupos si alguno quiere presentar alguna Moción más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Queríamos presentar por el procedimiento de urgencia una Moción pidiendo que el Ayuntamiento de Piloña se pronuncie para instar al Gobierno de España y no continuar con la tramitación del



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Yo creo que este anteproyecto de Ley significa un retroceso importante en las libertades que teníamos en este país, que nos íbamos acercando a lo que tanto añoramos durante muchos años que era pertenecer a Europa y nos estamos volviendo a alejar. Volvemos a final de los años 70, principios de los 80, en cuanto a libertades, derechos ciudadanos y fundamentalmente derechos de las mujeres. Yo no sé si consideráis la urgencia de esta Moción o no la consideráis. Queremos someter a vuestra consideración el presentarla por urgencia.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es aprobada, con 6 votos a favor ( 5 del Grupo Municipal Socialista y 1 de IU), 5 votos en contra del Partido Popular y 1 abstención de FORO.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se procede a dar lectura a la siguiente **MOCION:**

***MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO***

*En Infiesto, a 23 de Enero de 2014*

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piloña desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:***

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.*

*Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*

*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Por estas razones, el Ayuntamiento de Piloña aprueba la siguiente moción:*

*"El Ayuntamiento de Piloña insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."*

*Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bueno, yo creo que no doy una sorpresa a nadie si digo que estamos en contra de la Moción que presentáis. Votamos en contra por razones de fondo y de forma. De fondo porque en el PP defendemos el derecho a la vida y respecto a los formales, debatir esta Moción en sede municipal,



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

responde a un interés meramente partidista para evadir las cuestiones que realmente tenemos que debatir aquí. Sí aquí hay malestar no es malestar por el Anteproyecto de la Ley de Protección de la vida del concebido y no nacido, sino que hay malestar por otros asuntos. Es la segunda vez en esta legislatura que el PSOE trae una Moción contra este anteproyecto. Ahora solo quiero decir antes de proceder a la votación una cosa: me llama la atención que se presente esa Moción aquí y pediría a los Concejales a la hora de votar, cierta coherencia, porque resulta llamativo asistir y estar en primera fila a las celebraciones religiosas solemnes, ir a las procesiones hasta de capuchón si hace falta y ahora presentar, aprobar o mirar para otro lado ante una Moción que va contra la protección del derecho a vivir del no nacido. No voy a convencer a nadie de las bondades de la Ley, ni de las maldades de la Ley de Zapatero ni nada de eso, cada uno tiene su opinión, pero sí quería dejar esto claro. ¿Que ustedes defiendan los derechos de la mujer? Sí. ¿De todas las mujeres? No. De las que no nacieron, no los defienden. No voy a extenderme más en este asunto.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias Alcaldesa. Como bien dijo el Portavoz del Partido Socialista, es un anteproyecto. Nuestra postura es la excepción procedimental, es decir, falta de forma. No podemos pronunciarnos sobre algo que no está encima de la mesa y no se sabe si se va a producir. La posición de FORO es abstenerse independientemente de la postura que se adopte una vez conocido oficialmente el documento sobre el que se debe trabajar, legislar y sobre el que FORO se pronunciará cuando proceda y todo ello llegado el caso en que se iniciara dicho trámite de reforma. Nuestro voto va a ser una abstención.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

Gracias Alcaldesa. Desde Izquierda Unida nuestro expreso rechazo a cualquier tipo de límite que se ponga a los derechos de la mujer. Con la nueva Ley de plazos, según informaciones aparecidas en la prensa y públicas, el 93% de las mujeres que abortaron el año pasado no lo podrían hacer, luego algo falla. Yo no sé si es como una prensa dice que es “machismo político de Gallardón” o es que los demás no defendemos la vida, que me parece muy mal. Tampoco nos mueven intereses políticos y queremos siempre un aborto legal, seguro y que es una cuestión de derechos. Y como es una cuestión de derechos, es una cuestión de democracia pura y dura. Votaremos a favor. Y también apoyaremos la marcha violeta que sale para Madrid.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Es un retroceso en la libertad de las mujeres, un grave retroceso fundamentalmente de las mujeres con menos recursos. En todos los países de nuestro entorno tenemos una ley similar a la que nosotros teníamos. Luego aquellas mujeres que tengan recursos no van a tener ningún problema en irse a Francia, en irse a Portugal, o en irse a Inglaterra. Estamos privando de esos derechos a la gente con menos recursos y estamos poniendo topes por delante de los derechos y tu nos lo dejaste muy claro ahora mismo, con la moral cristiana. La moral cristiana es la moral cristiana y cada uno que la cumpla en función de su moral.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

Yo creo que lo entendió mal Sr. Cuevas. Yo de lo que voy en contra es de la hipocresía. Voy en contra de la hipocresía porque me parece hipócrita hacer lo que ustedes hacen. Sencillamente lo que ustedes hacen es un acto de hipocresía. La reforma de la Ley se hace respetando la Constitución, respetando la doctrina del Tribunal Constitucional que determina el derecho a la vida del que aun no nació, cumpliendo el programa electoral con el que el Partido Popular ganó las elecciones. Porque si algo



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

había hecho el anterior Presidente, era hacer una nueva Ley sin llevarla en el programa electoral y eso sí que generó rechazo social. No sabemos si la Ley que va a hacer el Gobierno va a generar rechazo o no, porque es un Anteproyecto. Por tanto, no se por qué insisten tanto ustedes en traerlo aquí y debatirlo aquí en sede municipal cuando además saben ustedes que no van a avanzar nada, nada más que imponer su mayoría.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quería hacer una aclaración respecto a eso que dice la Portavoz del Grupo Popular sobre la hipocresía de los actos religiosos. Yo no sé si lo dice por la Alcaldesa. Yo quiero dejar aquí bien claro que no soy creyente, pero acudo a todos los actos religiosos de este Concejo porque soy la Alcaldesa de todos los piloñeses, de los que me votaron y de los que no me votaron y entiendo que es un acto institucional al que debo acudir.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

Si usted se dio por aludida ... Usted no presentó la Moción Sra. Alcaldesa, a mí quien me la paso fue el Sr. Cuevas.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Y yo la comparto porque es de mi propio Grupo y lo comparto además como mujer. Y además, le voy a decir una cosa más, no es una postura unánime del Partido Popular ya que por los medios de comunicación vemos que hay mucha gente del Partido Popular que no comparte este Proyecto de Ley de Gallardón, que no sólo ataca los derechos individuales de las mujeres, sino también de las familias. No tiene tampoco una aportación económica especial para aquellas familias que lo están pasando mal y que luego pueden tener situaciones muy delicadas, con gente con discapacidad, con graves malformaciones físicas y que es muy guapo decir que tiren para adelante sin ninguna ayuda. Y por otra parte, yo creo que lo que el Gobierno del Partido Popular debería hacer es hacer más campañas de prevención de embarazos no deseados para que las mujeres no se vean en la tesitura de tener que abortar. Nada más.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular pide la palabra.

La Sra. Alcaldesa no se la concede.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación esta Moción que es aprobada por mayoría de los miembros presentes de la Corporación con 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU) , 5 en contra del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal de FORO, con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Piloña insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

**SEGUNDO.-** Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

## PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

### **PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la Nº 846 de fecha 22 de noviembre de 2013, a la Nº 25 de fecha 20 de enero de 2014.

### **PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular.

- En relación a la Resolución nº 857, solicitud de informe de Intervención de 27 de noviembre de 2013.

- En relación a la Resolución nº 897, solicito la Providencia de Alcaldía de 30 de mayo de 2013, el Informe de Intervención de 28 de agosto de 2013, los Pliegos de Cláusulas administrativas y, en definitiva, el expediente completo.

- Respecto a la Resolución nº 915 por la que se adjudica el contrato de SERVISPORT, copia del contrato y del acta de la Mesa de Contratación.

- Respecto a la que hace referencia a la Resolución nº 2Bis solicitamos que se nos de traslado del escrito de Agustina Aladro Llanea, de 2 de enero de 2014, por el que renuncia al puesto de Auxiliar Administrativo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Un ruego y vuelvo a insistir, es la tercera vez en esta legislatura que no concede la palabra. Estamos aquí para hablar. Me parece impresentable que no se nos de la palabra y no lo voy a tolerar más. Hay que dar la palabra, esto es un Pleno y estamos para hablar.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

La palabra se da a los Portavoces.

Interviene nuevamente el Portavoz de IU.

Me imagino que todo el mundo en un momento dado puede ser portavoz de sí mismo.

Segundo, tiene que informarme usted sobre una denuncia de la Junta de Valle a un montón de gente, al Concejal de Obras, a la Arquitecta... ¿No nos pueden informar nada?

Toma la palabra D. Iván Allende Toraño, Concejal de Obras

Como me ha mencionado pues informamos de ese asunto. El Ayuntamiento de Piloña concedió una licencia de obra para cerrar unos espacios en el pueblo de Valle, como usted dice. Se siguió el procedimiento que usted bien conocerá con un Informe favorable, que existe, de la Oficina Técnica por lo



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

tanto, una Resolución de Licencia de Obra Menor para el cierre de ese camino. Bien, hasta aquí todo normal. Hasta que esta semana pasada se pone en contacto la Junta Vecinal de Valle con este Ayuntamiento para preguntar por unas obras de cierre que se están haciendo en el pueblo de Valle. Entonces lo que le respondí es que íbamos a hablar con la Oficina Técnica para que revisaran y miraran bien ese expediente y esa licencia, y los informes y la documentación que había aportada. Desde ese día la Oficina Técnica está revisando esa documentación. Le pidió a la Junta Vecinal documentación que ellos tenían de juicios pasados, más la que obraba en el Ayuntamiento y la Oficina Técnica está estudiando ese asunto, emitirá un Informe y en función de ese Informe el Ayuntamiento, como es el procedimiento habitual, resolverá lo que tenga que resolver.

Pregunta el Portavoz de IU.

¿Pero eso es competencia de Obras o de Urbanismo?

Contesta el Sr. Allende.

Yo no firmé ninguna licencia, la firmó el Concejal de Urbanismo como es lo normal y por competencia tiene establecido. Pero como yo estaba en el Ayuntamiento en ese momento que llamaron y me pasaron a mí la llamada, por eso se mencionó el Concejal de Obras en la prensa.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de IU.

Yo no lo puedo evitar, en estos momentos me acuerdo mucho de Chupa Chups, no por sentimentalismo, sino porque Cola-Cola está cerrando también y tenemos vecinos de Piloña, concretamente de Moñes y de Valle, hay gente que trabaja en Coca-Cola y yo creo que desde aquí deberíamos hacer algo institucional por lo menos a favor. Aunque no hay ninguna Moción presentada yo creo que todos deberíamos manifestarnos en contra de esos cierres y de esos traslados e instar al Sr. Graciano Torre que a ver si hace algo más que hizo cuando Chupa Chups.

Yo pido, por favor, que todos se manifiesten.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Popular.

Por supuesto, desde nuestro Grupo un total apoyo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de FORO.

Por supuesto desde FORO también. No nos gusta tampoco que cierren ninguna empresa.

El Portavoz del Grupo M. de IU agradece al resto de los Grupos su apoyo.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Nosotros también mostramos nuestro apoyo.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
CI Covadonga, 9  
33530 INFUESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

## RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En otro orden de cosas, hace unas semanas conocimos por la prensa que se había concedido a una serie de Concejos de aquí del Oriente, una subvención para señalización de rutas y destinos turísticos. Queremos saber si Piloña solicitó esa subvención y si es así por qué no se le concedió. En todo caso rogaríamos, porque creemos que es importante, que se aprovechen todas las convocatorias que sea posible para apoyar el turismo que es un sector estratégico de nuestro Concejo.

*- El turismo es un sector estratégico en Piloña. Por ello, ya en el año 2012 se llevó a cabo un proyecto de señalización turística en nuestro concejo, con una inversión de 23.723,90 €, mediante el cual se pusieron en valor algunos de los muchos recursos que en esta materia tenemos en nuestro concejo: Santuario de Ntra. Sra. de La Cueva, Iglesia de San Juan de Berbío, Ábside de Villamayor, Majada de Espineros, Mestres, Barrio del Valledal; rutas turísticas (de Casonas y Palacios), etnográficas (de Horreos en Espinareu) y homologación de la ruta La Pesanca - Picu Vizcares.*

También queremos saber si este Ayuntamiento dispone de alguna vivienda de emergencia. Hemos observado la elevada demanda de viviendas de protección oficial. En el último sorteo han sido veintidós familias las que han quedado en lista de espera y por tanto queremos saber si actualmente existe alguna vivienda de emergencia y si no es así proponemos que lo hagamos y así que se tengan previstas y se habiliten.

*- El procedimiento que se sigue para conceder alguna vivienda de emergencia es solicitar nominalmente a la Consejería que realice la adjudicación de la misma, según criterios establecidos por la misma, por ejemplo, para víctimas de violencia de género, desahucios judiciales, etc. En esta legislatura se ha adjudicado una vivienda de emergencia en La Piñera siguiendo esta pauta.*

Queremos saber también si se ofreció el bajo social de Sebares para la estafeta de Correos.

*- Con fecha, 17 de febrero de 2012 se remitió carta al Delegado del Gobierno, para solicitar la recuperación del servicio de Correos en Sebares, poniendo para ello a su disposición un local de 44 m2 en dicha localidad.*

También queremos que se nos informe, con un mínimo de rigor, sobre el denominado Proyecto Belonciu y que en el último mes tantos ríos de tinta corrieron. En realidad quien tiene que informar y ponerse de lado de los vecinos y quien tiene que velar por los intereses del Concejo, es el Ayuntamiento y hasta ahora, desgraciadamente, no ha dado la imagen de muestras de nada de eso.

*- El Proyecto Beloncio es un proyecto de investigación en Piloña para el recurso de la sección C Feldespato, de 64 cuadrículas mineras de extensión. En este momento están en fase de estudio las alegaciones presentadas al permiso de investigación.*

Pedimos también que se nos explique por qué se cobró o se pretendió cobrar la tasa de alcantarillado a los vecinos de Villamayor, habiendo sido hasta la fecha una competencia de la Parroquia Rural. Queremos que nos lo expliquen.

*- Se cobró en base a los Padrones aprobados y publicados en 2010, sin alegaciones. Una vez finalizado el periodo voluntario de pago procede dar traslado a los servicios tributarios del Principado para su cobro en vía ejecutiva.*





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Luego, observando las Resoluciones de Alcaldía, la Resolución nº 788, 789 y 790, pues ordenan pagar un total de 1.551,32 € en dietas por asistencias a Tribunales del Plan de Empleo, concretamente por las dietas de asistencia a Tribunales de Técnico de Turismo, de Técnicos en Topografía y de Animador Sociocultural. La verdad es que ahora mismo no tengo la de los peones, pero bueno, pero aquí de momento son 1.551,32 €. Queremos saber quién percibió esas dietas. Si las percibieron trabajadores del Ayuntamiento o se trataba de otro personal. Queremos saber en qué horario se llevó a cabo, si fue dentro de la jornada laboral o fuera de la misma, porque desde luego si se realizaron los exámenes fuera de la misma, eso sería una mala praxis de la gestión municipal por suponer una molestia adicional para los trabajadores, un gasto para las maltrechas arcas municipales muy difícil de entender para los ciudadanos.

*- Percibieron dietas todos los miembros del tribunal. El horario lo decidió el tribunal teniendo en cuenta la disponibilidad de los locales y el número de participantes en los mismos.*

Queremos saber qué subvención se cobró para el Proyecto de Incorporación Social del concejo de Piloña al que hace referencia la Resolución 792 de Alcaldía de 25 de octubre de 2013, que está firmada por el Concejal delegado. Queremos saber quién organiza este taller de cocina y a cuanto asciende el coste del mismo en total, cuántas personas están asistiendo al curso y cómo fueron seleccionadas, si se sacaron del INEM, si son todas de Piloña, qué profesional lo está impartiendo y cómo fue seleccionado y, en definitiva, en qué fecha y dónde fue publicada la convocatoria. Nos gustaría que nos contestara en este momento porque el curso se está llevando a cabo en este momento y por tanto me imagino que lo tengan controlado. Nada más.

*- No se cobró una subvención específica para el Proyecto Municipal de Incorporación Social, sino que forma parte del Convenio del Plan Concertado de los Servicios Sociales que el Ayuntamiento tiene con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, en el cual hay una partida específica para Incorporación Social, que incluye actuaciones grupales formativas para el colectivo de personas en riesgo de exclusión del Municipio, priorizando a los perceptores de la prestación de Salario Social Básico. El taller se organiza por los Servicios Sociales municipales, previa aprobación por el personal técnico de dicha Consejería. Tanto el formador como el alumnado fueron seleccionadas según criterios técnicos de los Servicios Sociales, participaron 8 personas, todas perceptoras del Salario Social Básico. La duración del curso fue de 80 horas, de lunes a viernes en horario de mañana durante todo el mes de noviembre.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**